ACTA No. 4145.030.14.71.146	FECHA:	23/mar/2022
	HORA INICIAL:	08:00 am
	HORA FINAL:	01:00 pm
OBJETIVO: Realizar auditoría de Inspección y Vigilancia a la calidad de la gestión de riesgo en los componentes ruta materno perinatal y salud Mental a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios Sanitas	LUGAR: Sede administrativa Sanitas Cl. 5e #42A-35	

ASISTENTES: Margarita Ortiz - Asesora Medica EAPB Sanitas, Ivonne Andrea Rincón - Coordinadora Medica EAPB Sanitas, Diego Fernando Herrera - Contratista, Gloria Stella López - contratista. Ver listado de asistencia.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura y presentación del objetivo de la auditoría.
2. Exponer la metodología de la auditoría.
3. Socialización página Web Aseguramiento
4. Respuesta a inquietudes.
5. Desarrollo de la auditoría
6. Cierre.

DESARROLLO:

1. Apertura y presentación del objetivo de la auditoría.

La profesional Marlly Parra, contratista de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, inició con la apertura de la visita a las 08:00 am, brindando saludo al personal asignado para recibir la auditoría por parte de la EAPB Sanitas. El grupo auditor es atendido por Doctora Margarita Ortiz asesora médica de la Red Primaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

A continuación, se presentó el objetivo de la visita, el cual está orientado a realizar verificación de las obligaciones normativas de las EAPB que operan en Santiago de Cali en los componentes de Ruta Materno Perinatal y Salud Mental.

2. Exponer la metodología de la auditoría

Se informó que la auditoría se realizará con el par que corresponda en la EAPB; Cada funcionario de la Secretaría de Salud se pondrá de acuerdo con su par para iniciar la auditoría inmediatamente posterior al cierre de la apertura.

Se aclaró que se debe de tener disponibilidad durante el día para la realización de la auditoría y que el equipo auditor no puede recibir o solicitar cualquier tipo de dádiva o beneficio para influir en una decisión evidenciada en el proceso de auditoría favoreciéndose así mismo o a un tercero; Esto de acuerdo con la Ley 1474 Artículo 73 de 2011(Estatuto Anticorrupción), la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, en cabeza del señor Alcalde elabora y publica anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En concordancia con la Secretaría de Salud Pública que busca adoptar estrategias en materia de lucha contra la corrupción orientadas a la eficiencia y transparencia, identificando los riesgos de corrupción y planteando acciones preventivas para mitigarlos, no le es permitido recibir ningún tipo de dádivas por parte de ninguna entidad, en el marco de la transparencia y la política anticorrupción.

De igual manera se manifestó por el equipo auditor que la ponderación de los diferentes componentes verificados será definida como CUMPLE o NO CUMPLE únicamente.

La metodología de trabajo a desarrollar durante la jornada estará dada por revisión documental, trazabilidad a casos y llamadas telefónicas a usuarios.

Los componentes para verificar son: Ruta Integral de atención Materno Perinatal, Atención en Salud Mental y atención primaria en salud; Los criterios objeto de seguimiento son: Aseguramiento, Prestación de servicio, atención del usuario, atención Covid-19, garantía de derechos de los usuarios, referencia contrarreferencia; El periodo evaluado corresponde al año 2021 y lo corrido del 2022.
Finalmente, se explicó que los hallazgos producto de la auditoría serán detallados dentro del acta y reportados a la entidad para su aprobación, así mismo se generará un informe

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

que será de conocimiento de la EAPB para la elaboración y envío del plan de acción dentro de los 10 días hábiles posterior al recibido del informe.

3. Socialización página Web Aseguramiento.

La Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali a través del grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios ha tomado en cuenta las necesidades de las organizaciones y en respuesta a ello ha diseñado una estrategia de acompañamiento al ejercicio de mejora continua en la prestación de servicios de salud, la cual se presenta a través de un medio digital, obedeciendo a las múltiples actualizaciones en materia de educación en salud.

Por tanto, ponemos a su servicio la página web del equipo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios; en este espacio podrá encontrar herramientas que fortalecerán las recomendaciones socializadas durante el ejercicio de auditoría, así como lineamientos, documentación, guías y demás archivos enmarcados en la normatividad vigente del sector salud en Colombia.

Los invitamos a hacer uso de esta herramienta que se pone a disposición de todos, así como promocionar su uso y consulta con sus otros compañeros y colaboradores.

podrán ver y descargar material relacionado con el tema consultado encontrando:

- ✔ Normatividad
- ✔ Documentos técnicos - anexos - lineamientos
- ✔ Cápsula de video
- ✔ Listas de chequeo
- ✔ Caja de herramientas

4.Respuesta a inquietudes.

No se presentaron preguntas por parte de la EAPB Sanitas.

5. Desarrollo de auditoría:

- ✔ Componente Ruta Integral Materno Perinatal:

Aseguramiento:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

Criterio No 1: Se evidencia que la EAPB cuenta con base de datos clasificadas por sabana gestante por 75 variables incluidos los tamizajes de VIH -Sífilis, mujeres en edad fértil-cuenta datos de identificación, clasifican por patología crónica, metodo planificación, las que no están con metodos se realiza demanda inducida (sigires sistema de información)-cuentan con un registro de evaluacion mujeres en edad fértil con alto riesgo reproductivo de las que están con método y sin método de planificación.

Criterio 2: EPS centro médico Versalles atención ginecología-control prenatal, atención del parto clínica Versalles-farallones, cuentan con manual operativo donde se estandarizan los procesos con el fin de tener una ruta clara- flujograma (riesgo alto- bajo- inminente) paciente trazador CC 1085267593 se evidencia por Historia Clínica aplicativo Avicena desde enfermería se envía a programas para la ruta de atención integral. En atención del parto se evidencia atención oportuna, un mes después del parto pasa con médico familiar para validar el riesgo para articularla con otro programa en caso de riesgo de acuerdo al estado de la paciente, realiza un refuerzo de lactancia materna, continua en planificación.

Criterio 3: Cuenta con red complementaria a la cual realizan seguimiento por medio de la auditoría: EPS Clínica Versalles Con Plan Premium: Clínica Farallones

Criterio 4: Los canales de atención para trámites administrativos para aseguramiento cuentan con la línea telefónica Nacional 018000919100, Bogotá 3759000, virtual por la página Web y App www.epssanitas.com: link portabilidad, también con un chat Ana María 3202550525, atención de manera presencial con dos oficinas una en Tequendama y Versalles. Además, se evidencia que las IPS cuentan con un chat especial para gestante y Unidad de práctica Integrada-UPI Diabetes, esta línea se maneja con el fin de realizar una captación temprana de las pacientes, para realizar demanda inducida e integrar al programa.

Prestación de servicios:

Criterio 5: Cuentan con base de datos de mujeres en edad fértil clasificadas en alto y muy alto riesgo reproductivo, validan si cuentan con un método de planificación o si hay intención reproductiva para derivarla a atención preconcepcional.

Para el control prenatal, el laboratorio clínico envía los reportes de las Betas positivas para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

hacer captación para incluirla al programa, para esto manejan una base de datos que alimenta de manera semanal el laboratorio clínico y la enfermera del programa realiza consolidación para la demanda inducida.

Para la entrega de micronutrientes normalmente entregaban en la consulta un kit 1 de primera vez que contiene ácido fólico, hierro y calcio con duración para 3 meses, el kit2 para pacientes con inicio tardío con hierro y calcio, a partir del 2021 en el mes de noviembre la entrega se realiza por medio de cruz verde (se verifica contratación actual y vigente) como población priorizada (esto debido al desabastecimiento de calcio)

Criterio 6: Protocolo-Norma general para la interrupción voluntaria del Embarazo- IVE: cuentan con una presentación para socializar al personal que ingresa nuevo. En comité médico del día 17 marzo 2022 se socializa la sentencia C055 del 21 de febrero del 2022 para despenalizar IVE hasta la semana 24 de gestación. Pacientes menores a 20 semanas lo realiza Profamilia, mayor a 20 semana en FVL, en caso de alta demanda se direccionan a Bogotá con Red Oriente. Se evidencia que el protocolo para adolescentes embarazadas está en última fase de aprobación por directivas.

Criterio 7: Se evidencia evaluaciones internas por medio de pacientes trazadores que realiza el médico Familiar cada tres meses, este evalúa toda la atención desde el nivel primario hasta el complementario.

Criterio 8: Se evidencia base de datos caracterizada con motivo de no adherencias y gestión de demanda inducida

Criterio 9: Se evidencia que manejan la plataforma Web ARO y realizan seguimiento de manera conjunta EAPB -prestador complementario Clínica Versalles.

Criterio 10: Se evidencia por Historia Clínica paciente trazador donde se confirman las interconsultas.

Criterio 11: La Enfermera informa que las capacitación hasta la fecha son virtuales a partir del mes de abril inician con alternancia, además se evidencian listas de asistencia por los siguientes encuentros : temas Cambios fisiológicos y psicológicos durante el embarazo, 2. trabajo de parto, 3. Lactancia materna, 4. cuidado del recién nacido y pautas de crianza, 5. cuidado del puerperio y planificación familiar, Las que no tiene acceso a la virtualidad se realiza una atención comunitaria por medio del modelo MUNAY.

Criterio 12 Se evidencia base de datos caracterizada con diagnóstico de Sífilis gestacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

con seguimiento riguroso, además se evidencia otra base de datos con la clasificación de otro tipo de ITS.

Criterio 13 Se evidencia cronograma anual de reuniones y listas de asistencia de comité materno, a la fecha se han realizado capacitaciones de: amenaza de aborto, trastornos hipertensivos y trabajo de parto.

Criterio 14 Se evidencia convenio con Hogar de paso – APAES articulado con MUNAY y trabajo social, los casos de difícil manejo se les realiza teleconsulta con ginecólogo y continua con psicología y trabajo social con el fin de que la paciente continúe de manera presencial en su IPS.

Criterio 15: Se evidencia por historia clínica que la tamización de RN: es realizada por la clínica versalle, farallones y el laboratorio sanitas interviene cuando las dos IPS no cuentan con oportunidad.

Atención al usuario:

Criterio 16: Se evidencia que por medio de la página Web: www.epssanitas.com y por canal Youtube (Maternidad segura EPS Sanitas) dan a conocer a las usuarias la red para la prestación de los servicios y los horarios de atención son por línea telefónica Nacional 018000919100, estos se confirman en el sitio.

Criterio 17: Se evidencia que de manera virtual cuentan con un link página www.epssanitas.com para reporte de PQRS o por el chat Ana Maria 3202550525

Criterio 18: Se evidencia que en las salas de espera se proyectan videos de los derechos y deberes de los usuarios y también por Youtube.

Criterio 19: La enfermera informa que los únicos casos que media autorización es para casos IVE- casos de perinatología y el tiempo de espera son dos días para autorizar.

Atención Covid-19:

Criterio 20: Se evidencia base de datos con usuarias gestantes con Diagnóstico confirmado para SARS-COV 2 -COVID-19 con seguimiento.

Criterio 21: Prestador externo wond Clinic, realizan seguimiento y educación de pacientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

positivos por PCR, las usuarias cuentan con una línea de atención 3187830821

Criterio 22: Programa Centro de respuesta inmediata al COVID 19- CERIC Ubicado en urgencias de Centro medico Cali, realiza llamada y visita a las gestantes que reporta desde la base de datos a nivel nacional del ministerio y el seguimiento interno que realiza Sanitas en cuanto a captación casos positivos.

Criterio 23: Se evidencia por historia clínica la sensibilización y educación a la gestante, realizan seguimiento por medio de tablero de vacunación COVID 19.

Referencia contra referencia:

Criterio 24: Se evidencia base de datos de casos de remisión urgencia Tequendama, la Enfermera informa soporte vital traslado en ambulancia del Centro Médico a clínica Versalles, desde la consulta se les informa a las usuarias que pueden consultar a clínica Versalles, desde la IPS realizan la contrarreferencia y es trasladada en ambulancia para un nivel de alta complejidad.

Criterio 25: Cuenta con red prestadora para imágenes diagnósticas, Tequendama, Versalles, Clínica Sebastián de Belalcázar, cuando son imágenes de perinatología se realiza con clínica Versalles

Criterio 26: Se evidencian Correos por parte de la EAPB a la IPS para la asignación de la ayuda diagnóstica, se evidencia Excel donde caracterizan cada caso y la EAPB recibe retroalimentación por parte de la IPS para asegurar la oportunidad en el agendamiento de la cita, procedimiento o ayuda DX

- ✔ Componente Salud Mental:

Aseguramiento:

Se evidenció base de datos de caracterización de la población en salud mental, además se evidenció Software donde hay datos de seguimiento semanal y mensual donde arroja indicadores con porcentaje de cumplimento.
Usuarios totales para Cali 8.821.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

Población en cohorte:
-Trastorno comportamiento consumo diferentes sustancias Spa 348
- Patología mental 13.405
- Violencia 201

Hallazgo 1.

No se evidencio programa de sustitución y mantenimiento con metadona. La EAPB manifiesta que la Ips Mente sana hace el seguimiento y entrega del medicamento está a cargo de Cruz Verde (farmacia de Sanitas). No cumple con "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CON METADONA - PMM - EN COLOMBIA"

Prestación de servicios:

Hallazgo 2:

No se evidencia socialización
Se evidenció documento de modelo de atención en salud mental donde detallaron que es un documento que por lineamientos de la EAPB es nacional. Fecha de actualización 2019.

* Se evidenció flujograma de rutas:
Salud mental específica de las actividades de consulta externa, la captación y derivación de acuerdo a la necesidad.

Ruta de Violencia: Se evidenció ruta de sospecha de violencia sexual y violencia sexual. Se hace recomendación en hacer ajustes incluyendo la articulación y/o notificación a otros sectores.

Ruta de Spa: Se evidenció ruta de Spa donde específica los profesionales responsables para la atención.
Se hacen recomendaciones para ajustar y complementar.

Ruta de ideación suicida y/o conducta suicida: se evidenció ruta donde muestra la atención por el servicios de urgencias.
Se hace recomendación de incluir si hay necesidad de hospitalización en IPS complementario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

Se evidenció acta de socialización de rutas de Salud mental de octubre de 2021.

*Se evidenció base de datos donde se valida información de usuarios que han estado hospitalizados donde hay asignación de citas post hospitalización en la baja complejidad ya sea con médico general y/o psiquiatra

*Se evidenció que la EAPB cuenta con dos IPS para atención en Salud mental:
IPS CENTRO MEDICO VERSALLES
IPS CENTRO MEDICO CRA 43
Psicólogos: 8
Psiquiatra: 5
Médico General: 2
Enfermera: 1
Auxiliar de enfermería: 1
Trabajo social: 4
Terapia ocupacional: contratado por IPS complementaria.

*Se verifica para el ingreso el curso de violencia. Se hace en conjunto con contratación.
En los comités se hace capacitaciones al personal profesional
comité de Capacitación con medico familiar
Tabaco y Spa Junio 2022
Violencia Mayo 2022
Se verificó con presentación y listado de asistencia del capacitación tema de Salud Mental del mes de octubre 2021.

*Atención Ambulatoria:
Unidad de atención primaria; Centro Medico Tequendama, Centro Medico Versalles, Centro Medico Flora industrial, Centro Medico Cali, Centro Medico Cra 43.
Red de atención complementaria: IPS Mente sana (Psiquiatría infantil, terapia ocupacional)

Atención Domiciliaria:
Se realiza con el equipo extramural de la EAPB.

Atención Prehospitalaria:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

Soporte Vital

Centro de Atención en Drogadicción y Servicios de Farmacodependencia:
Ips Mente sana.

Grupos de Apoyo de Pacientes y Familias:
Ips Mente sana.

Hospital de Día para Adultos:
Ips Mente sana.

Disposición de servicios integrales en salud mental con modalidades específicas de atención para niños, niñas y adolescentes:
IPS Mente sana e IPS atención primaria.

Rehabilitación Basada en Comunidad:
Programa Propio de EAPB Munay.

Unidades de Salud Mental:
Ips Mente sana
por evento Hospital Psiquiátrico del Valle y Hospital Universidad del Valle

Urgencia de Psiquiatría:
Red interna urgencias Centro Medico Cali - clinica sebastian de Belalcazar.

*La EAPB tiene contrato con la farmacia Cruz Verde.
Por medio del sistema que tiene la EAPB se hace la validación y verificación de los medicamentos de salud mental y es escalado a la Farmacia para oportuna entrega.
Igual con los médicos de programa al llegar una solicitud de los usuarios escalan la solicitud a nivel central para dar respuesta.

*Hallazgo 3:
No se evidenció el documento del modelo de atención.
Se evidenció que la EAPB cuenta con acciones de educación de promoción y mantenimiento en el tema de Consumo de SPA, violencia y trastorno.
*Hallazgo 4:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

No se evidenció estrategia de reducción de riesgo y daños.

*Se evidenció documentación donde la EAPB cuenta con estrategia y guía para atención en violencia y específica la igualdad de género.

Atención de los usuarios:

*Se evidenció Software donde refleja tablero de indicadores de salud mental, donde hay relación con los rips de las atenciones en salud mental de manera permanente y automática y dan resultados.

*Se evidenció aplicativo interno de la EAPB donde hay clasificación de los PQRS : motivos, especialidad donde incluyen los de salud mental
Se Evidencia informe.

*Se evidenció seguimiento a la red prestadora en servicios de salud mental complementario Ips mente sana auditoría Enero 2022 con un cumplimiento de 89%.
Para el seguimiento de las IPS de baja complejidad se hace asistencia técnica y/o acompañamiento.

Garantía de los derechos de los usuarios:

*Desde la EAPB cuentan con un director médico encargado de tutelas.
Desde julio del 2021 no han llegado tutelas en tema de Salud mental
En caso de presentarse alguna tutela se hacen juntas médicas en conjunto con los profesionales de jurídica para dar respuesta.

*Se evidenció base de datos donde la oportunidad de autorización de cita con especialista de psiquiatría es en 48 horas.
La EAPB el programa de salud mental es Propio por lo que se agendan oportunamente las citas.

6. Cierre de la reunión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

Se dio por finalizada la reunión siendo las 01:00 pm dando cumplimiento al objetivo de esta.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO

Firmas (responsables)

MARGARITA ORTIZ
Asesora Medica
EAPB Sanitas

LEIDY ARISTAZABAL
Contratista
Secretaria de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.
Se anexa instrumento de auditoria componente de salud mental compuesto por dos (2) folios.
Se anexa instrumento de auditoria componente de Ruta Materno Perinatal compuesto por dos (2) folios.

Elaboró: Gloria Stella Lopez – Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007 VERSIÓN: 002

ACTA DE REUNIÓN Nº 4145.030.14.71.146

FECHA: 23 mai '2022
HORA INICIAL: 08:00 am
HORA FINAL: 02:00 pm
LUGAR: Sede administrativa Sanitas Cl 5 # 4A-35

OBJETIVO: Realizar auditoria de inspeccion y Vigilancia a la calidad de la gestion de riesgo en los componentes ruta materno perinatal y Salud Mental a la entidad Administradora de planes de Beneficios Sanitas.

ASISTENTES					
Nº	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Gloria stella lopez lopez	SSP. Aseguramiento	3174822245	gloria.lopez.top@cali.gov.co	Gloria Estella Lopez Lopez
2	Margarita Ortiz Aconcior	EPS Sanitas	3158883781	mormortiz@epssanitas.com	
3	Maria Alejandra Trillos Serrano	EPS Sanitas.	3016088418	matrillos@epssanitas.com	Maria Alejandra Trillos
4	Ma Angelica Vargas Rico	EPS Sanitas	3154505050	mdvargo@epssanitas.com	Angelica Vali
5	JUAN DIEGO GOMEZ SUAREZ	EPS SANITAS	3113727501	Judgomez@epssanitas.col	
6	Ivonne Andrea Rincón	EPS Sanitas	3138299272	iarincon@epssanitas.com	
7	Diego Fdo Herrera C	SSP-Aseguramiento	3235896800	diego0919179@gmail.com	
8	Leydi Viviana Anstizabal R	SSP Aseguramiento	3173740880	leidyanstizabal09@gmail.com	
9	Marlly Parra Jaramillo	SSP - Salud mental	3233065184	marlyParra06@gmail.com	Marlly Parra

Escaneado con CamScanner

Propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración ó modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **AUDITORÍA A EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS - EAPB**	MMDS01.03.07.18.P04.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	08/may/2017

Fecha de Visita: 23-mar-22	**EPS:** SANITAS		
Dirección:	**Calle 5e # 42A-35 Tequendama**	**Teléfono: 267593**	
Responsable del área y/o proceso:	**Doctora Margarita Ortiz asesora médica de la Red Primaria.**	**Correo electrónico:**	marmortiz@epssanitas.com
Componente: Salud Mental			

	Criterios a verificar	Cumplimiento				Observaciones
		Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica	
URAMIENTO	La EAPB tiene Caracterización de la población afiliada identificando grupos de riesgo en salud mental: consumo de SPA, Trastornos, epilepsia y Problemas de salud mental, según Guía conceptual y metodológica de caracterización poblacional.	X				Se evidenció base de datos de caracterizacion de la poblacion en salud mental, ademas se evidenció Software donde hay datos de seguimiento semanal y y mensual donde arroja indicadores con porcentaje de cumplimento. Usuarios total para Cali 8.821 Población en cohorte: -Transtorno comportamiento consumo diferentes sustancias Spa 348 - Patologia mental 13.405 - Violencia 201

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ASEG	La EAPB cuenta con el programa de sustitución y mantenimiento con Metadona para personas con consumo o adicción a opioides			X		No se evidencio programa de sustitución y mantenimiento con metadona. La EAPB manifiesta que la Ips Mente sana hace el seguimiento. No cumple con "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CON METADONA - PMM - EN COLOMBIA"
	La EAPB tiene Modelo de atención basado en la estrategia de atención primaria en salud desarrollado: Verificar existencia de documento del modelo que contenga principios de atención primaria en salud (ley 1438 de 2011, ley 1751 de 2015), procesos de socialización y seguimiento a la implementación del modelo en la red prestadora de servicios de salud en la vigencia.			X		No se evidencia socialización Se evidenció documento de modelo de atencion en salud mental donde detallarón que es un documento que por lineamientos de la EAPB es nacional. Fecha de actualización 2019.
	La EAPB tiene Rutas de atención en salud mental.	x				Se evidenció flujograma de rutas: Salud mental especifica de las actividades de conuslta externa, la captación y derivación de acuerdo a la necesidad. Ruta de Violencia: Se evidenció ruta de sospecha de violencia sexual y violencia sexual. Se hace recomendación en hacer ajustes incluyendo la articulación y/o notificación a otros sectores. Ruta de Spa: Se evidenció ruta de Spa donde especifica los profesionales responsables para la atención. Se hace recomendaciones para ajustar y complementar. Ruta de ideación suicida y/o conducta suicida: se evidenció ruta donde muestra la atención por el servios de urgencias. Se hace recomendación de incluir si hay necesidad de hospitalización en IPS complementario. Se evidenció acta y listado de asistencia de socializacion de rutas de Salud mental Octubre 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	La EAPB tiene Mecanismos de referencia y contrareferencia que garantice el retorno efectivo de los casos al primer nivel de atención. (Verificar soporte de referencia de niveles de complejidad de atención y acciones de continuidad de tratamiento en la baja complejidad cuando se resuelve el episodio agudo).	X				Se evidenció base de datos donde se valida información de usuarios que han estado hospitalizados donde hay asiganción de citas post hospitalización en la baja complejidad ya sea con medico general y/o psiquiatra
	La EAPB Garantíza de un equipo interdisciplinario idóneo, pertinente y suficiente en la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en Salud Mental. Articulo 18 Ley 1616 De 2013.	X				Se evidenció que la EAPB cuenta con dos IPS para atención en Salud mental: IPS CENTRO MEDICO VERSALLES IPS CENTRO MEDICO CRA 43 Psicologos 8 Psiquiatra 5 Medico General 2 Enfermera 1 Auxiliar de enfermeria 1 Trabajo social 4 Terapia ocupacional contratado por IPS complentaria
	La EAPB verifica la Capacitación y actualización del recurso humano de la red prestadora de servicios de salud y sus trabajadores en la vigencia.	X				Se verifica para el ingreso el curso de violencia. Se hace en conjuto con contratación. En los comites se hace capacitaciones al personal profesional comite Capacitación con medico familiar Tabaco y Spa Junio 2022 Violencia Mayo 2022 Se verifico con presentación y listado de asistencia del capacitación tema de Salud Mental del mes de octubre 2021.
	La EAPB tiene Contratación de modalidades de intervención en salud mental en la red prestadora de servicios de salud (Ley 1616 de 2013).	X				
	Atención Ambulatoria	x				Unidad de atención primaria; Centro Medico Tequendama, Centro Medico Versalles, Centro Medico Flora industrial, Centro Medico Cali, Centro Medico Cra 43. Red de atención complementaria: IPS Mente sana (Pquiatria infantil, terapia ocupacional)
	Atención Domiciliaria.	x				Se realiza con el equipo extramural de la EAPB
	Atención Prehospitalaria.	x				Soporte Vital
	Centro de Atención en Drogadicción y Servicios de Farmacodependencia.	x				Ips Mente sana
	Grupos de Apoyo de Pacientes y Familias.	x				Ips Mente sana
	Hospital de Día para Adultos.	x				Ips Mente sana
	Disposición de servicios integrales en salud mental con modalidades específicas de atención para niños, niñas y adolescentes	x				Ips Mente sana e IPS atención primaria
	Rehabilitación Basada en Comunidad	x				Programa Propio de EAPB Munay
	Unidades de Salud Mental.	x				Ips Mente sana por evento Hospital Pquiatrico del Valle y Hospital Universidad del Valle
	Urgencia de Psiquiatría.	x				Red interna urgencias Centro Medico Cali - clinica sebastian de Belalcazar.
	La EAPB Garantiza a las personas con enfermedad mental el acceso a medicamentos incluidos en el anexo 1 de la Resolución 2292 de 2021, resolución 1604 de 2013 asegurar suministro completo e inmediato y cuando sea incompleto entregarlos en un periodo no mayor a 48 horas en el lugar de residencia o lugar de trabajo del afiliado.	x				La EAPB tiene contrato con la famacia Cruz Verde. Por medio del sistema que tiene la EAPB se hace la validación y verifación d elos medicamentos de salud mental y es escalado a la Farmacia para oportuna entrega. Igual con los medicos de programa al llegar una solicitud d elos usuarios escalan la solicitud a nivel central para dar respuesta.
	La EAPB Desarrolla acciones y/o vigila o supervisa las actividades de promoción y mantenimiento de la salud mental, en el marco de la res. 3280 de 2018, Plan Nacional de Salud Pública, Plan Decenal de Salud Pública, Planes Territoriales de Salud y Plan de Intervenciones Colectivas y demás políticas públicas- ley 1566 de 2012.			x		Se evidenció que la EAPB cuenta con acciones de educación de promocion y mantenimiento en el tema de Consumo de SPA, violencia y transtorno. No se evidencio el documento del modelo de atención

	La EAPB cuenta con estrategias de atención para la reducción de riesgos y daños a través de su red de salud(Res. 089 de 2019) - Educación - Toma de pruebas rapidas - Entrega de preservativos - Vacunación			x		No se evidenecia estrategia de reducción de riesgo y daños
	La EAPB Articular y coordinar planes, programas y estrategias, para la promoción de los derechos, la igualdad de género y la prevención de las violencias de género, la trata de personas, la explotación sexual comercial con énfasis en niñas niños y adolescentes	x				Se evidenció documentación donde la EAPB cuenta con estrategia y guía para atención en violencia y espefica la igualdad de genero.
ATENCIÓN AL USUARIO	La EAPB cuenta con seguimiento de indicadores de calidad en salud mental	x				Se evidenció Software donde refleja tablero de indicadores de salud mental, donde hay ralación con los rips de las atenciones en salud mental de manera permanente y automatica y dan resultados.
	La EAPB hace acompañamiento y evalua el sistema de atención e información a los usuarios (SIAU) conforme a las normas legales vigentes. (Incluye la constitución y operación de oficinas de servicios de Información y Atención al Usuario).	x				Se evidenció aplicativo interno de la EAPB donde hay clasificación de los PQRS : motivos, especialidad donde incluyen los de salud mental Se Evidencia informe
	La EAPB hace Seguimiento a la Red de servicios instituciones prestadoras de salud (IPS) de baja, mediana y alta complejidad, así como en los servicios para la atención integral al consumidor de sustancias psicoactivas, debidamente habilitados. Ley 1566 de 2012.	x				Se evidenció seguimiento a la red prestadora en servicios de salud mental complementario Ips mente sana auditoria Enero 2022 con un cumplimiento de 89%. Para el seguimineto de las IPS de baja complejidad se hace asistencia téncia y/o acompañamiento.
GARANTIA DE DERECHOS DE LOS USUARIOS	La EAPB garantiza la continuidad de los servicios contemplados en el fallo de tutela en temas de Salud Mental	x				Desde la EAPB cuentan con un director medico encargado de tutelas. Desde julio del 2021 no han llegado tutelas en tema de Salud mental En caso de presnetarse alguna tutela se hace juntas medicas en conjunto con los profesionales de juridica para dar respuesta.
	La EAPB garantiza de acuerdo a la Resolución 1552 de 2013 la autorización de cita con especialista de psiquiatria sin exceder cisnco (5) días habiles.	x				Se evidenció base de datos donde la oportunidad de autorización de cita con especialista de psiquiatria es en 48 horas. La EAPB el programa de salud emntal es Propio por lo que se agenda oportunakmente la citas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.